CONTRATO Nº 49/2018 PARA LACONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CURUPAYTY COLEGIO Y COMISARIA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO COSTADO MINI MERCADO Y CASA DEL AGRO ID Nº 340158

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **LIC. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MÉRELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.**, domiciliada en Avenida, Av. de Los Inmigrantes Detrás de La Expo Santa Rita, Distrito de Santa Rita, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS MONTIEL BRANDEL**, en carácter de Representante Legal con Cédula de Identidad N° 1.868.043, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CURUPAYTY COLEGIO Y COMISARIA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO COSTADO MINI MERCADO Y CASA DEL AGRO ID Nº 340158**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CURUPAYTY COLEGIO Y COMISARIA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO COSTADO MINI MERCADO Y CASA DEL AGRO ID Nº 340158**, correspondientes a la Licitación por Concurso de Oferta 02/2018, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340158

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, según resolución N° 139/2018 (I.M) de la Fecha 17 de Abril del 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°211/2018 (I.M) de la Fecha 17 de Mayo del 2018 y la adjudicación fue Aprobada por la Resolución N° 16/2018 (J.M) de la Fecha 22 de Mayo del 2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado En Curupayty - Al Costado Del Colegio Y La Comisaria.	Unidad Medida Global	1		**109.446.240**
1.1		Cartel de Obra: (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
1.2		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	2.729	1.830	4.994.070
1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	2.729	1.830	4.994.070
1.4		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	546	9.000	4.914.000
1.5		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	2.729	23.500	64.131.500
1.6		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	2.729	2.300	6.276.700
1.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x30x50 [cm] c/ protección lateral	Metros	657		

			lineal		19.500	12.811.500
1.8		Compactación preliminar	Metros cuadrados	2.729	1.450	3.957.050
1.9		Compactación Final	Metros cuadrados	2.729	1.450	3.957.050
1.10		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	2.729	700	1.910.300
2	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado En Curupayty - Al Costado del Mini Mercado y Casa del Agro.	Unidad Medida Global	1		**158.127.700**
2.1		Cartel de Obra: (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
2.2		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	3.761	1.750	6.581.750
2.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	3.761	1.800	6.769.800
2.4		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	752	10.200	7.670.400
2.5		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	3.761	23.850	89.699.850
2.6		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	3.761	2.300	8.650.300
2.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x30x50 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	1.078	22.000	23.716.000
2.8		Compactación preliminar	Metros cuadrados	3.761	1.450	5.453.450
2.9		Compactación Final	Metros cuadrados	3.761	1.450	5.453.450
2.10		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	3.761	700	2.632.700
					Precio Total	**267.573.940**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 120 (Ciento Veinte) días Hábiles contados a partir de la Orden de Inicio. A construirse en las Siguientes Calles que se detallan en el cuadro a seguir.-

ITEM	LOCALES A PAVIMENTAR	SUPERFICIE A PAVIMENTAR M²
1	Pavimento Tipo Empedrado En Curupayty - Al Costado Del Colegio Y La Comisaria.	2.729
2	Pavimento Tipo Empedrado En Curupayty - Al Costado del Mini Mercado y Casa del Agro.	3.761
TOTALIDAD A PAVIMENTAR		**6.490**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CURUPAYTY COLEGIO Y COMISARIA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO COSTADO MINI MERCADO Y CASA DEL AGRO.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los seis días del mes de Junio del 2018.

.....
Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

.....
Prof. María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
Juan Carlos Montiel Brandel
Representante Legal
J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.